



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 21/20 – C. I a III

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Rectorales N° 1717-2022, 1718-2022 y 1719-2022, de fechas 24 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se aprueban los Contratos de Locación de Servicios de las siguientes personas: Abog. Ariana Micaela CIL UCCI, Lic. Florencia ARRI y Lic. Nadia Pamela SALDAÑO, para que presten servicios en el RECTORADO de esta Universidad.

QUE a fs. 553 el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita rectificar el Artículo 2° de las citadas resoluciones, en razón de que dichos Contratos se imputan a la Partida presupuestaria 10.05.41 - Comisión Abordaje de Género - Resolución CS N° 500/19.

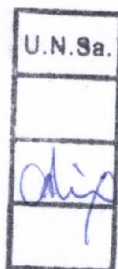
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de las Resoluciones Rectorales N° 1717-2022, 1718-2022 y 1719-2022, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la Partida Presupuestaria 10.05.41 – Comisión Abordaje de Género - Resolución CS N° 500/19."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2117-2022